

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

Anuncio de 24 de enero de 2018, de la Delegación Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio en Málaga, de inicio de las operaciones materiales del deslinde parcial del Monte Público «Sierra Bermeja», propiedad del Ayuntamiento de Genalguacil y situado en el mismo término municipal (Málaga).

Expte. MO/00084/2017

El Consejero de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, mediante Resolución de 17 de octubre de 2017, resolvió el inicio del deslinde parcial, Expte. MO/00084/2017, del monte público «Sierra Bermeja», Código de la Junta de Andalucía MA-50.015-AY, cuyo suelo es titularidad del Ayuntamiento de Genalguacil, y ubicado en el mismo término municipal, provincia de Málaga.

Por parte de esta Delegación Territorial, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 38 de la Ley Forestal de Andalucía, se procede a fijar la fecha del apeo para el próximo 14 de marzo de 2018, a las 10:30 horas, en el Ayuntamiento de Genalguacil, provincia de Málaga. En la fecha fijada se hará referencia a las fechas previsibles para las distintas sesiones de apeo, fijando la nueva convocatoria en la sesión de apeo anterior.

Se advierte a quienes se conceptúen como colindantes con el monte público u ostenten algún interés legítimo que hacer valer en el expediente, de la conveniencia de presentar toda la documentación al respecto en el plazo de treinta días siguientes al de la recepción de esta notificación en la Delegación Territorial de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, a efectos de poder formar criterio sobre las fincas afectadas por el deslinde.

A fin de no causar indefensión a terceros se comunica que en caso de transmisión de algún derecho sobre titularidad, deberá ser comunicado a esta Delegación Territorial, informando de la tramitación del presente expediente al nuevo titular.

Contra el presente acto de trámite, que no impide continuar el procedimiento, no cabe recurso en vía administrativa pudiendo los interesados oponerse al mismo en los recursos procedentes frente a la Resolución que ponga fin al procedimiento (arts. 112 y ss. de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas).

No obstante, se podrán efectuar las alegaciones que se consideren oportunas o mejor convengan en esta Delegación Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, sita en Avda. de la Aurora, núm. 47, 29071, Málaga.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Málaga, 24 de enero de 2018.- El Delegado, Adolfo Moreno Carrera.